



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA No. 2018 - 00013

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS

DEMANDADO: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA y otros.

Guataquí – Cund. Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte actora para que cumplan con sus cargas procesales, en el presente evento, hacer las gestiones del caso para la correcta inscripción de la demanda ante la oficina de Instrumentos públicos de Girardot, dentro de un término no superior a los 30 días so pena de declararse desistida tácitamente la demanda en los términos del art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS